



## Resolución Directoral

Trujillo, 10 MAR. 2021

### VISTO:

El Oficio N° 010-2021-GRLL-GS-HRDT/OGC de fecha de 02 febrero del 2021, proveniente de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Docente de Trujillo.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Artículo 21°, inciso a) establece que: "Los servidores deben cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el Servicio Público, estando obligados a desempeñar las comisiones que la autoridad superior les encomiende";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02; Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo, con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, según Oficio N° 010-2021-GRLL-GS-HRDT/OGC de fecha de 02 febrero del 2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Docente de Trujillo, solicita la aprobación y elaboración de la Resolución Directoral correspondiente a la conformación del **EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO AÑO 2021** por lo que el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente de Trujillo autoriza se proyecte la Resolución Directoral correspondiente a la conformación del equipo en mención, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución;

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA de delegación de facultades sobre Acciones de Personal – Ley N° 26842 Ley General de Salud y en ejercicio a las atribuciones conferidas - Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización - Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificadas por la Ley N° 27902 - Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/GR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La libertad.





Trujillo, 10 MAR. 2021

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 255 se resuelve encargar al Dr. Víctor Augusto Salazar Tantaleán, las funciones propias del cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente de Trujillo - Unidad Ejecutora 402. Región La Libertad – Salud Norte Ascope, Nivel F-4 de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, hasta la reincorporación del Titular del cargo, quien se encuentra ausente por motivos de salud.

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Trujillo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** a partir de la presente Resolución Directoral el **EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO AÑO 2021**, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

**EQUIPO DE ACREDITACIÓN**

- MC. AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
- MC. MICK QUISPE CUESTAS
- MC. WALTER JESUS CARPIO MONTENEGRO
- MC. ELVA ROSA CRISTINA CARILLO RAMIREZ
- MC. LUIS JAVIER GUERRERO VARGAS
- MC. JORGE ALEJANDRO LOYOLA DIAZ
- MC. LUZ MILAGROS JARA PEREDA
- MC. MARÍA ROCIO DEL PILAR LLAQUE SANCHEZ
- MC. MILAGROS ELIZABETH TRUJILLO NECIOSUP
- MC. PERCY HERNAN ABANTO MONTALVAN
- CD. GUSTAVO EDGARDO ROMERO FLORES
- QF. JULIO JAVIER DIAZ GUANILO
- LIC. NIMIA MARIA NUÑEZ LLANOS
- LIC. LOURDES YUREL REYNA FLORES
- LIC. YOLANDA YSABEL ARANGURI TRUJILLO
- LIC. MAVILA FLOR CHAVEZ SANCHEZ
- LIC. MARÍA LUISA SEBASTIAN VILCHEZ





Trujillo, 10 MAR. 2021

- LIC. MANUEL RENATO GURIERREZ HORNA
- ING. JOSÉ MARTÍN ANDONAIRE FLORES
- ING. MARCO ANTONIO URIOL VILLACORTA
- CPC. ANA VICENTA CASTAÑEDA ALFARO
- SR. VALERI GILMER BENITES ALARCO
- SRA. ERIKA MILAGROS CHACON VELASQUEZ



**EVALUADORES INTERNOS**



- MC. MARIE HERRERA VILOCHE
- MC. AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
- MC MICK QUISPE CUESTAS
- MC. GONZALO CARO ALVARADO
- MC. MILAGROS ELIZABETH TRUJILLO NECIOSUP
- MC. ELVA ROSA CRISTINA CARILLO RAMIREZ
- MC. FELIX ALBERTO EVANGELISTA MONTOYA
- MC. CARLOS PLASENCIA MEZA
- MC. JOSÉ TICLIA AGREDA
- QF. JULIO JAVIER DIAZ GUANILO
- ECON. CESAR ROBERTO REVILLA PAREDES
- LIC. SONIA DEZA ALVA

EVALUADOR LIDER



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de la Calidad, a los interesados, en modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

